



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Nueve de diciembre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO  
RADICADO N° 2019 – 01118

CONSIDERACIONES:

Teniendo en cuenta que revisado el sistema de consulta jurídica no existe memorial pendiente por anexar al presente proceso, ni se ha tomado nota de embargo de remanentes; de conformidad con el artículo 461 del C.G.P., se encuentra procedente acceder a la solicitud de terminación del presente proceso, presentada el pasado 21 de octubre de 2020.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN el proceso ejecutivo instaurado por el señor ÓSCAR ANDRÉS GIL GUERRA, en contra de ROMMI ALEXANDER CHÁVEZ MARÍN y ÉDISON ALONSO QUIROZ, en el que no se dictó auto que ordena seguir adelante la ejecución.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega al codemandado ROMMI ALEXANDER CHÁVEZ MARÍN, de los títulos judiciales constituidos desde el día 10/12/2019 al 29/01/2020 por la suma de \$1.008.253., Lo anterior, habida cuenta que, se pudo constatar a través del Centro de Servicios Administrativos de la Localidad que, los referidos títulos judiciales, corresponden a retenciones realizadas exclusivamente a dicho codemandado.

TERCERO: Ordenar la entrega de los títulos judiciales que llegaren con posterioridad a la última retención que figura al momento de expedición de este auto, es decir, la de fecha 21/01/2020 a quien hubiesen sido retenidos.

RADICADO N° 2019-01118-00

CUARTO: ORDENAR el levantamiento del embargo de la quinta parte del excedente del Salario Mimo Legal Mensual Vigente que el demandado ROMMI ALEXANDER CHÁVEZ MARÍN, percibe al servicio del MUNICIPIO DE ITAGÜÍ. Oficiese.

QUINTO: Ejecutoriada la presente providencia, se ordena el archivo de las diligencias, previa la anotación respectiva.

NOTIFIQUESE,



CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ  
JUEZ

YA

CONSTANCIA Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS <b>N°160</b> fijados hoy <b>10 DE DICIEMBRE DE 2020</b> a las 8:00 A.M. en el micro sito asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial
---